



# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1407  
31 DE MARZO DE 2021

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,  
**DECRETA:**

**“LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL  
GAMSCS N° 1399 DE ALIVIO TRIBUTARIO COMO MEDIDA DE  
PROTECCIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL”**

**Artículo 1. (Objeto).**- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto, modificar la disposición final segunda de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1399 de Alivio Tributario como Medida de Protección Económica Municipal.

**Artículo 2. (Modificaciones).**- Se modifica la disposición final segunda de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1399 de Alivio Tributario como Medida de Protección Económica Municipal, quedando redactado de la siguiente manera:

“Segunda.- El plazo de la condonación establecida en la presente Ley será hasta el 30 de abril de 2021”.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Única.**- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la publicación y difusión de la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez”, del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

  
Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL PRESIDENTE

  
Sra. Mirtha Pérez Sibaute  
CONCEJALA SECRETARIA a.i.



**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra**

Santa Cruz de la Sierra, 31 de marzo de 2021

  
Arq. Angélica Sosa de Perovic  
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.